

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00051-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial proveniente de la parte demandante. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

1. **ACCEDER** a lo solicitado por el procurador judicial de la demandante, teniendo en cuenta que reposa dentro de la relación de títulos del Despacho depósito judicial en el Banco Agrario consignado a nombre de la demandante y en atención a que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido y los dineros consignados no exceden el valor de las condenas proferidas.

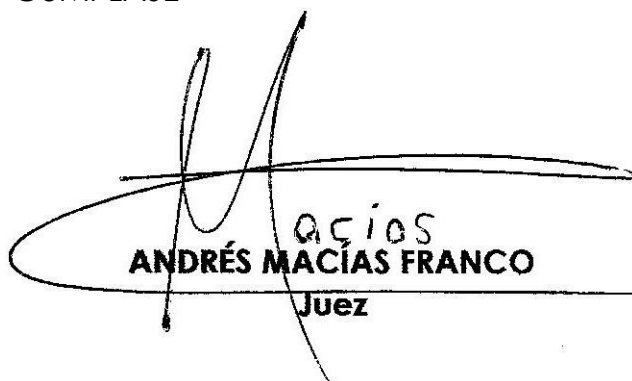
En consecuencia de lo anterior, **ENTRÉGUESE** a la demandante **ALEXANDRA JIMÉNEZ BECERRA**, identificada con C.C. No. 51.687.148, o a su apoderado judicial de contar con poder expreso para ello, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100008531073** por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

2. Regresen las presentes diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez